

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 9

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.107 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Coza Vasile, contra Fondo de Garantía Salarial, "Ferrovial Agromán, Sociedad Anónima", "Horta Coslada Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada", y "Talleres y Tratamientos Térmicos Galaicos, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado decreto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de noviembre de 2012.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que el día señalado para los actos de conciliación y/o juicio no comparece, no obstante estar citado en legal forma según consta en autos, el demandante don Coza Vasile.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Coza Vasile de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral, y estando presente la parte demandada se le notifica la resolución precedente por la lectura íntegra y entrega de copia literal. Firmado en prueba de su conformidad, de lo cual doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Talleres y Tratamientos Térmicos Galaicos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.813/12)

